



**COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES RIO BOMBONAZ
TRANSBOMBONAZ**

Domicilio: Cantón Gualaquiza. R. Propiedad N° 04 repertorio 791 tomo 2, de 15 de septiembre del 2005.

Gualaquiza, a 20 de Septiembre de 2005

Señor
Félix Secundino Quilambaqui Nugra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

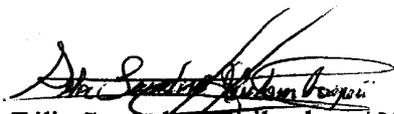
Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General de socios de la **Compañía Anónima de Transportes Río Bombonaz Transbombonaz**, reunida el día 19 de Septiembre del 2005, eligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía, para un período de **TRES AÑOS AÑOS**, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazada, correspondiéndole ejercer las funciones en virtud de lo dispuesto en el Artículo **DÉCIMO CUARTO** del Estatuto.

Los Estatutos constan de la escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Primero del Cantón Gualaquiza, el cuatro de agosto del 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, bajo el número N° 04 repertorio 791 tomo 2, de 15 de septiembre del 2005.

Muy Atentamente


Modesto Reginaldo Ordóñez Marín
GERENTE

ACEPTACION: Yo, Félix Secundino Quilambaqui Nugra, acepto el presente nombramiento y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente. Gualaquiza, a 20 de Septiembre del 2005.


Félix Secundino Quilambaqui Nugra
PRESIDENTE.

ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil cinco.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el "NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE " de la Compañía Anónima de Transportes "RIO BOMBONAZ TRANSBOMBONAZ", a favor del señor FELIX SECUNDINO QUILAMBAQUI NUGRA, y su aceptación, a solicitud de parte interesada con el respaldo del profesional Señor Abogado Nelson Avila Coronel, con matrícula número mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento incorporando una copia al protocolo de Escrituras Públicas.- Se entregan tres copias de igual tenor.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL GUALAQUIZA
Gualaquiza 6 de Octubre del 2005
Repertorio N° 848
Registro N° 11
Tomo N° 02
REGISTRO MERCANTIL

